



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 112-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 12 de diciembre de 2023



El Informe N° 603-2023-EPS-M/GG/GO de fecha 01 de diciembre de 2023, Informe N° 195-2023-EPS-M/GG/GO/SGOIPO de fecha 31 de noviembre de 2023, Informe N° 087-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO/EA de fecha 28 de noviembre de 2023, respectivamente, adjuntando la documentación para la aprobación del Plan de Trabajo "Germinación de Plantones en el Vivero San Mateo de la EPS MOYOBAMBA S.A., para la Recuperación de áreas deforestadas en la Microcuenca Rumiyacu, Mishquiyacu y Almendra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Florancia
Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Day V'B
Fecha: 13.12.2023 08:25:00 -05:00

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, el presente Plan de Trabajo tiene como objetivo general el ejecutar el plan de producción de plantones (capirona, caoba, laurel, bolaina) para reforestación, a fin de recuperar áreas intervenidas en la microcuenca Rumiyacu.



Que, con los documentos de vistos se adjunta el Plan de Trabajo para la Germinación de Plantones en el Vivero de la PTAP San Mateo de la EPS MOYOBAMBA S.S., con el objetivo de lograr la recuperación hídrica de las áreas deforestadas en la Microcuenca Rumiyacu, Mishquiyacu, y Almendra, de acuerdo al plan de actividades a ejecutarse, presentado por la Especialista en Medio Ambiente, para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 112-2023-EPS-M/GG

Obras y Subgerencia de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MOYOBAMBA S.A.; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "GERMINACIÓN DE PLANTONES EN EL VIVERO SAN MATEO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEFORESTADAS EN LA MICROCUENCA RUMIYACU, MISHQUIYACU Y ALMENDRA, con un presupuesto ascendente a la suma S/ 45,485.00 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Operaciones y a la Especialista en Medio Ambiente, el cumplimiento de la ejecución del Plan de Trabajo mencionado en el artículo primero, conforme al cronograma de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A., realicen las acciones administrativas correspondientes, para lograr la ejecución del Plan de Trabajo mencionado en el artículo primero, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe)

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Subgerencia de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Florencia
Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.12.2023 08:25:21 -05:00



EPS MOYOBAMBA S.A.
Iván
Ing. Iván Gustavo Redaqui Acedo
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 14.12.23
Pase a: OTC
Para: Publicación
Gerencia de Administración y Finanzas

